



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.936/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra la Disposición N° 572 de fecha 16 de octubre de 2012, mediante la cual se concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Fernanda BACHILIERI, en el cargo que mantiene bajo Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Categoría seis (6) CCT, Cargo T129, Sector No Docente, que posee en el Área: Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, con una carga horaria de treinta y cinco (35) hs semanales, a partir del 12 de Noviembre de 2012 y por el término de NOVENTA (90) día

QUE a Fs. 06 vuelta la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de competencia solicitando se modifique dicha norma legal donde dice a partir del "...12 de noviembre de 2012...", debe decir a partir del "... 15 de octubre de 2012...";

QUE se debe regularizar dicha anomalía administrativa;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 572 de fecha 16 de octubre de 2012, mediante la cual se le concede licencia por maternidad a la agente Fernanda BACHILIERI, donde dice a partir del "...12 de noviembre de 2012...", debe decir a partir del "... 15 de octubre de 2012...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Coordinación de Educación a Distancia, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

002



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG